

TEMUCO, 07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- Las Notificaciones, Proceso Rol N°s 19586-17 de 05/03/2017, 19611-17 de 01/03/2017 y 19641-17 de 10/03/2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La Sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Camión Patente	Valor Infracción
15/02/2017	19586-17		\$ 371.688
01/03/2017	19611-17		371.688
10/03/2017	19641-17		371.688

- 2 La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

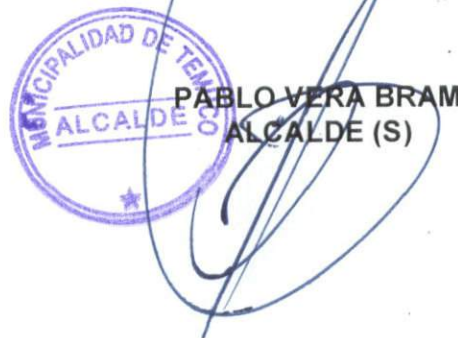
DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar al Ministerio de Obras Públicas, Rut N° 61.202.000-0, el valor correspondiente a las infracciones cursadas, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$1.115.064.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto por un monto de \$ 1.115.064.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

CME/JC/P/
DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes